

**ANEXO DE COMISIONES REFERIDAS EN EL CONTRATO DE CRÉDITO PERSONAL PARA EL PRODUCTO DENOMINADO "CRÉDITO ALIANZAS COMPARTAMOS"**

Compartamos cobrará al Cliente las siguientes comisiones, en su caso:

- 1) **Pago tardío (mora).**- Compartamos cobrará al Cliente una comisión por cada pago tardío y/o incompleto de cada exigibilidad, la cual corresponde a la cantidad de trescientos cincuenta pesos más el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

La comisión será computable desde la fecha en que el Cliente se constituya en mora y mientras no se ponga al corriente en los pagos a que está obligado, en el entendido que si se generó una comisión y no ha sido cubierta antes de la siguiente amortización, se generará nuevamente la comisión por atraso a que se refiere este inciso.

- 2) **Pago en OXXO.**- Compartamos cobrará una comisión de ocho pesos con sesenta y dos centavos más el Impuesto al Valor Agregado (IVA) en caso de que el pago de una amortización del Crédito se realice en los establecimientos de OXXO.
- 3) **Disposición de crédito a través de Orden de Pago (canales terceros).**- Compartamos cobrará una comisión de cero pesos en caso de que la orden de pago sea cobrada en los establecimientos de BBVA Bancomer, Grupo Financiero Banorte, Grupo Financiero Banamex, Grupo Financiero Santander, BANSEFI, Grupo Financiero HSBC, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, Tiendas Chedraui S.A. de C.V, Telecomunicaciones de México Telecom.
- 4) **Disposición de crédito a través de Orden de Pago (canales propios).**- Compartamos no cobrará comisión en caso de que la orden de pago sea cobrada en los establecimientos de Red Yastas o Sucursales Compartamos.